



Comunicado

EL EMCDDA INICIA UN PERIODO DE TRANSICIÓN DE UN AÑO PARA PREPARARSE PARA UN NUEVO FUTURO

La nueva legislación otorga a Europa mayores competencias para hacer frente a los problemas actuales y futuros de la droga

(30.06.2023, LISBOA) La nueva legislación que se ha publicado hoy otorga a Europa mayores competencias para hacer frente a los problemas actuales y futuros de la droga. El nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo revisa el mandato del **Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA)**, con el fin de seguir el ritmo de un fenómeno de las drogas cada vez más complejo y en rápida evolución.

El Reglamento, que aparece publicado hoy en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, entrará en vigor mañana, dando al **EMCDDA** un período de transición de un año para preparar la aplicación del nuevo mandato. El **EMCDDA** se convertirá en la **Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA)** el 2 de julio de 2024, día en el que se aplicará el Reglamento.

El **EMCDDA** se creó en 1993 para monitorizar el fenómeno de las drogas y armonizar y normalizar los datos. Sin embargo, en los últimos años se ha producido una desconexión cada vez mayor entre la complejidad y la evolución del fenómeno de las drogas en la actualidad y las funciones del mandato actual. Con un mandato más proactivo y adaptado a la realidad actual, la nueva **EUDA** estará mejor equipada para apoyar a la UE y a sus Estados miembros a la hora de abordar los problemas emergentes en este ámbito. Esto se llevará a cabo en tres áreas clave: **monitorización, preparación y desarrollo de competencias** para mejorar las intervenciones.

La nueva legislación tiene su origen en una propuesta de la [Comisión Europea](#) de 12 de enero de 2022, en la que se pedía un mandato más firme para la agencia que la capacitara para realizar las tareas necesarias para hacer frente a los retos actuales y futuros relacionados con las drogas ilícitas. El [Parlamento Europeo](#) y el [Consejo de la UE](#) adoptaron el acta este mes, según el procedimiento legislativo ordinario de la UE.

La recolección, análisis y difusión de datos seguirá siendo una tarea clave de la **EUDA**. La nueva agencia también:

- **desarrollará capacidades para la evaluación de amenazas** en los ámbitos de la salud y la seguridad, aumentando así la preparación de la UE para identificar estas nuevas amenazas y reaccionar ante ellas,
- **emitirá alertas**, a través de un nuevo sistema europeo de alerta sobre drogas, cuando aparezcan en el mercado sustancias de alto riesgo (complementando los sistemas nacionales de alerta y el Sistema de Alerta Rápida de la UE sobre nuevas sustancias psicoactivas),
- **monitorizará y abordará el consumo de múltiples sustancias al mismo tiempo (policonsumo)**, cada vez más frecuente y que puede tener efectos perjudiciales para la salud,
- **creará una red de laboratorios forenses y toxicológicos** para fomentar el intercambio de información sobre las nuevas tendencias y novedades así como formar a expertos nacionales en drogas forenses,
- **desarrollará y promoverá intervenciones basadas en la evidencia y las mejores prácticas**,

- **proporcionará investigación y apoyo**, tanto en cuestiones relacionadas con la salud como con los mercados y la oferta de drogas,
- **apoyará la evaluación independiente y el desarrollo de políticas basadas en la evidencia**,
- **desempeñará un papel internacional más importante** y apoyará a la UE en la política en materia de drogas a nivel multilateral,
- **reforzará el papel de los puntos focales nacionales** para garantizar que los Estados miembros puedan facilitar a la agencia datos pertinentes relacionados con las drogas.

Franz Pietsch, Presidente del Consejo de Administración del EMCDDA, ha declarado: "La legislación adoptada hoy representa un hito importante en la mejora de la forma en que Europa se enfrenta a los retos presentes y futuros en el ámbito de las drogas. Confiamos en que, a partir de 2024, la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas, con su nueva misión adaptada a sus fines, prestará un mejor apoyo a los responsables políticos y profesionales europeos y de los Estados miembros en el campo de las drogas para abordar las causas y las consecuencias de su consumo. Transmitimos nuestro más sincero agradecimiento a la Comisión Europea por haber lanzado la propuesta legislativa y a las Presidencias francesa, checa y sueca del Consejo de la UE, junto con el Parlamento Europeo, que han trabajado tan rápidamente para su adopción".

El Director del EMCDDA, Alexis Goosdeel, ha declarado: "En los últimos 30 años, hemos asistido a cambios revolucionarios en la propagación y naturaleza del fenómeno de las drogas y, en la actualidad, somos testigos de una creciente diversidad en la oferta y el consumo de drogas en Europa. Con el nuevo mandato, ayudaremos a la UE y a sus Estados miembros a hacer frente a esta situación y reforzaremos la preparación de la UE. Para lograrlo, ofreceremos cuatro categorías de servicios: anticipando nuevos y futuros retos, alertando sobre riesgos emergentes y amenazas relacionadas con las drogas, evaluando las necesidades y las respuestas disponibles y evaluando y difundiendo los nuevos conocimientos y las mejores prácticas. Estamos preparados para asumir este reto y esperamos verles dentro de un año para poner en marcha nuestra nueva agencia".

Notas

[Diario Oficial de la Unión Europea L 166 Edición en lengua española 66.o año Legislación 30 de junio de 2023.](#)

[REGLAMENTO \(UE\) 2023/1322 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de junio de 2023 sobre la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas \(EUDA\) y por el que se deroga el Reglamento \(CE\) no 1920/2006.](#)